**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

**TECALITLÁN, JALISCO**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2018- 2021**

En Tecalitlán, Jalisco, siendo las 10 horas con 14 minutos del día jueves 26 de agosto del 2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo relativo al Artículo 47 Fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y lo conducente al Artículo 12 del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, se reunieron en el Salón Presidentes de la Casa de la Cultura de esta población, el Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional 2018 – 2021, integrado por el Presidente Municipal C. Martín Larios García, la Síndico Municipal Abogada. Carmen Yadira Alcaraz Solorio, los CC. Regidores, María de los Ángeles Gisela Anguiano Galván, José Osmar Larios de la Mora, Graciela Irma Barón Mendoza, Salvador Alejandro Cuevas Rodríguez, Oscar Ramiro Torres Chávez, Juana Larios Orozco, Saúl Armando Rolón Barajas, María del Pilar Pantoja Aguilar y Mauricio Alberto Contreras Pérez, contando con la presencia de los ediles miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán Jalisco, el Presidente Municipal dio la bienvenida para efectuar la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria bajo el acta No. 52. Acto seguido el Presidente Municipal instruyó al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras dar a conocer la propuesta del orden del día para la sesión, siendo la siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura del Acta de sesión anterior.
5. Análisis y en su caso aprobación de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecalitlán Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2022.
6. Análisis y en su caso aprobación del Proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcciones del Municipio de Tecalitlán Jalisco para efectos del Ejercicio Fiscal 2022.
7. Análisis y en su caso autorización para solicitar ante el Congreso del Estado de Jalisco una ampliación de plazo para remitir una respuesta de conformidad a la Propuesta de Delimitación Territorial del Municipio de Tecalitlán Jalisco.
8. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta del dictamen por la Comisión Edilicia de Reglamentos por la cual se modifican los artículos 30 y 42 del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco.
9. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta del dictamen por la Comisión Edilicia de Reglamentos por la cual se modifica el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tecalitlán Jalisco.
10. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día por parte del Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, se inicia con el desahogo de los puntos respectivos en la presente sesión.

**PRIMERO:** El Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los regidores reconociendo el trabajo de cada uno, así mismo gira instrucciones al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, para el desahogo del primer punto del orden del día siendo el pase de la lista de asistencia, por lo que una vez realizado, informa que se encuentran presentes 10 (diez) de la totalidad de los Munícipes que conforman el H Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán Jalisco, contando con la ausencia justificada del regidor Mauricio Alberto Contreras Pérez.

**SEGUNDO:** Siendo así, el Presidente Municipal, declara que hay quórum legal, manifestando que todos los acuerdos tomados en esta sesión tendrán toda la validez legal para este órgano colegiado, con base al artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO**: Se pone a consideración la aprobación del orden del día, mismo que resulta aprobado por unanimidad en votación económica por los regidores presentes, ya que había sido dado a cuenta en la convocatoria respectiva y leída con anterioridad y sus anexos dentro de la misma sesión.

**CUARTO**: Se solicita la dispensa la lectura del acta anterior por parte del Presidente Municipal, petición que fue aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión.

**QUINTO. –** Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecalitlán Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2022, misma que con anterioridad les fue entregada a todos los integrantes del H Ayuntamiento para su debido análisis, posteriormente y en uso de la voz del Mtro. Arturo Cortes Villavicencio, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, presentó por parte de la Tesorería Municipal el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos, con todos sus anexos, resaltando de manera clara y precisa las modificaciones realizadas así como los puntos más relevantes, siendo uno de ellos el incremento general del 5% a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), previsto para el 2022 por el Banco de México, con un monto total de $106,331,211.02 (Ciento Seis Millones Trescientos Treinta y Un Mil Doscientos Once Pesos 02/100 M.N) considerando que esto permitirá la actualización de las cuotas y tarifas, a fin de establecer un equilibrio entre los servicios que se otorgan y el costo que representa otorgarlos, sin que se vea afectada la capacidad adquisitiva del municipio para obtener los bienes y servicios que se requieren para solventar las crecientes necesidades de la población en cuanto a obras, servicios, infraestructura, programa sociales y de innovación de la administración pública municipal.

Por consiguiente y una vez culminada la presentación y aclaradas todas las dudas y/o preguntas por los ediles, se sometió para aprobación del Ayuntamiento la citada iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tecalitlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2022, resultando aprobado por unanimidad, y así mismo se acuerda por unanimidad para que sea remitida la aludida iniciativa y sus anexos al Congreso del Estado de Jalisco para los efectos legales que corresponda.

**SEXTO:** En desahogo del siguiente punto del orden día, se somete a consideración del pleno el análisis y en su caso aprobación el Proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcciones del Municipio de Tecalitlán Jalisco para efectos del Ejercicio Fiscal 2022, haciendo mención que dichos valores ya fueron aprobados por unanimidad por el Consejo Técnico de Catastro Municipal en sesión ordinaria con fecha de 3 de junio del 2021, y que fueron remitidos al Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco para su homologación, siendo aprobado mediante la primera sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio del año en curso.

Acto continuo hace uso de la voz el Director de Catastro Municipal el C. Miguel Ángel Castillo Elizondo, quien de manera clara y precisa detalló la importancia de actualizar los valores en nuestro Municipio pero no solo ello sino que también su aplicación como tal, ya que los Municipios que no la realizan se quedan rezagados y es un problema que se hereda en las administraciones, así mismo resaltó que todas las actualizaciones realizadas fueron aprobadas por el propio Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco, señalando que respecto a los valores vigentes se presenta un ajuste a la alza en valores urbanos de un 8%, rústicos y construcción de un 4%, así mismo un 4% para todos los predios rústicos que conforme a los planos de la Secretaria de Economía que tengan minerales metálicos y/o sean susceptibles para su explotación, lo anterior con total apego a las normas legales aplicables.

En uso de la voz del Presidente Municipal C. Martín Larios García, señala que uno de los aspectos más importantes para poder realizar obras en beneficio del Municipio es la propia recaudación que se logre realizar y que por ello no hay que temer en recaudar, así mismo refiere que no resulta gravoso para los ciudadanos ya que ven reflejados con resultados sus impuestos, además que existen apoyos respaldados por decretos en los cuales se les otorgan diversos descuentos.

En uso de la voz del regidor Saul Armando Rolón Barajas, señala que se debe actualizar los datos de los ejidos para que cubran sus impuestos conforme a las tarifas reales.

En uso de la voz de la regidora María del Pilar Pantoja Aguilar pregunta si existe una coordinación entre el departamento de obras públicas y catastro al momento de verificar el estado real de los inmuebles a lo que uso de la voz del director de catastro C. Miguel Ángel Castillo, señala que sí, únicamente que requiere más personal de campo para poder optimizar al 100% las tablas de valores conforme al contexto real del Municipio.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones por parte de los ediles presentes, se somete para votación el presente punto de acuerdo en lo general y particular, mismo que resulta aprobado por unanimidad en votación económica.

**SÉPTIMO:** Análisis y en su caso autorización para solicitar ante el Congreso del Estado de Jalisco una ampliación de plazo para remitir una respuesta de conformidad a la Propuesta de Delimitación Territorial del Municipio de Tecalitlán Jalisco, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11° de la Ley de Límites Territoriales de los Municipios del Estado de Jalisco.

Señalando que con fecha del día miércoles 7 de julio del año en curso fuimos debidamente notificados por el Lic. Jorge Armando Ballesteros González, quien funge como servidor público del Congreso del Estado de Jalisco con el propósito de hacer entrega tanto de manera física como electrónica de los siguientes documentos:

1. Copia impresa del dictamen técnico de la Carta General 2021 del Municipio de Tecalitlán.
2. Mapa de Tecalitlán en formato electrónico pdf.
3. Mapa de Tecalitlán en formato electrónico shape.
4. Carta General del Estado de Jalisco en formato electrónico pdf.
5. Ley de Límites Territoriales de los Municipios del Estado de Jalisco en formato electrónico pdf y;
6. Norma Técnica para la delimitación y demarcación territorial de los Municipios del Estado de Jalisco.

Lo anterior de conformidad al Acuerdo Interno OTCGyFM-06-LXII-2021 por parte de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal de la Sexagésima Segunda Legislatura del H Congreso del Estado de Jalisco, con la finalidad de que la Autoridad Municipal estudie los datos relacionados con su delimitación territorial, vigilando lo establecido por los artículos 7 y 11 de la Ley de Límites Territoriales de los Municipios del Estado de Jalisco, ya que se cuenta con un plazo de 60 días naturales para presentar una postura sobre la referida propuesta y así mismo adjuntar las respectivas manifestaciones y documentación correspondiente.

Acto continuo hace uso de la voz el director de Catastro Municipal el C. Miguel Ángel Castillo Elizondo, quien refiere que existen algunas observaciones con algunos Municipios colindantes como lo son Tuxpan, Pihuamo y Jilotlán de los Dolores, para lo cual ya se ha tenido acercamiento con el personal correspondiente de cada municipio para realizar las debidas aclaraciones, sin embargo y en virtud de las múltiples que son, es motivo por el cual se requiere la solicitud de ampliación de termino para poder culminar en tiempo y forma con la respuesta que se debe remitir al Congreso del Estado de Jalisco.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles presentes, se somete para votación el presente punto de acuerdo en lo general y particular, mismo que resulta aprobado por unanimidad en votación económica.

**OCTAVO**: Continuando con el orden del día se presenta parasu análisis y en su caso aprobación la propuesta del dictamen por la Comisión Edilicia de Reglamentos por la cual se modifican los artículos 30 y 42 del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco.

Señalando que la principal modificación consta en la reforma de las Comisiones Edilicias, ya que actualmente se encuentran vigentes 51, las que resultan excesivas, ya que si se toma como criterio el número de población, el vecino Municipio de Zapotlán el Grande cuenta con 23, en virtud de ello se realizó un diagnostico para simplificar sin dejar descubiertas las áreas más relevantes y acordes a las necesidades propias del Municipio, motivo por el cual se propone reducirlas a 19 tal como se describen y detallan el referido dictamen, y por consiguientes sus respectivas atribuciones, con la finalidad de optimizar tanto recurso humano, financiero y material para el desarrollo de las mismas.

Es importante hacer hincapié que, de aprobarse el presente dictamen, mismo que fue compartido vía electrónica a cada uno de los ediles para su debido estudio, la misma surtirá efectos una vez publicada en la Gaceta Oficial del Municipio, misma que se tiene programada para el día jueves 30 de septiembre del año curso, con esta acción no se tendrá que reasignar ninguna comisión entre los actuales ediles, ya que actualmente nos encontramos en el proceso de entrega recepción.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones por parte de los ediles presentes, se somete para votación el presente punto de acuerdo en lo general y particular, mismo que resulta aprobado por unanimidad en votación económica.

**NOVENO:** En desahogo del siguiente punto del orden día, se presenta parasu análisis y en su caso aprobación la propuesta del dictamen por la Comisión Edilicia de Reglamentos por la cual se modifica el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tecalitlán Jalisco.

Señalando que la principal modificación consta en la reforma de los artículos 13,15 y 18 correspondientes al título segundo de las faltas y sanciones y así mismo se derogó la fracción II del artículo 31, y por último la adhesión del artículo 31 Bis, Ter, Quater del título tercero de las contravenciones, manifestando que la parte medular de las referidas modificaciones radica en la moral y buenas costumbres ya que es algo más intrínseco de la persona y se reforma para que sea la integridad de las personas, esto en relación a los derechos humanos de conformidad a los artículos ya citados, a su vez añade la sanción administrativa conforme al tipo y modalidad de violencia sexual comunitaria denominado acoso callejero o acoso comunitario el cual siendo como primer respondiente ante dicha situación es competencia o le compete a los Agentes municipales o policía municipal, haciendo en este previsto que haya una sanción económica pero que no se pueda conmutar con arresto administrativo, sino por servicio social comunitario y /o Capacitación en Perspectiva de género que se impartirá por el personal capacitado del Instituto Tecalitlense de la Mujer.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones por parte de los ediles presentes, se somete para votación el presente punto de acuerdo en lo general y particular, mismo que resulta aprobado por unanimidad en votación económica.

**DÉCIMO:** No Habiendo más asuntos que tratar, en uso de la voz del C. Martín Larios García Presidente Municipal, agradece a todas y todos los regidores por su participación en esta sesión, y así mismo procede a la clausura oficial, dando por terminada la presente sesión siendo las 11 horas con 50 minutos del día jueves 26 de agosto del año 2021, de la que suscribe la presente acta, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido.

C. MARTÍN LARIOS GARCÍA

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

ABOGADA. CARMEN YADIRA ALCARAZ SOLORIO

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

MGC. MARÍA DE LOS ANGELES GISELA ANGUIANO GALVAN

LEM. JOSÉ OSMAR LARIOS DE LA MORA

MTRA. GRACIELA IRMA BARÓN MENDOZA

CDEO. SALVADOR ALEJANDRO CUEVAS RODRÍGUEZ

C. OSCAR RAMIRO TORRES CHÁVEZ

C. JUANA LARIOS OROZCO

TEC. SAÚL ARMANDO ROLÓN BARAJAS

LIC. MARIA DEL PILAR PANTOJA AGUILAR

C. MAURICIO ALBERTO CONTRERAS PÉREZ

**CERTIFICO Y DOY FE**

ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS

**SECRETARIO GENERAL**